

Aviso de Notificación de Resultados
Resolución de Adjudicación No. 13/2023

=====

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

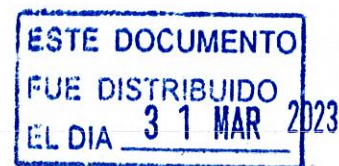
El Ministerio de Salud a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), dando cumplimiento al Artículo 9.11, numeral 2° del Capítulo 9 – Contratación Pública del DR-CAFTA, Artículo 223 del Acuerdo de la Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA-UE-CA) y al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; hace del conocimiento general el resultado siguiente:

No. de Licitación	Nombre	Empresa adjudicada:	Monto adjudicado
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 07/2023	“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,455,881.84
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$1,455,881.84

San Salvador, 28 de abril de 2023.



MINISTERIO
DE SALUD



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 07/2023 denominada:
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR
Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”
CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y al cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 9, artículo 9.6 del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, los países de Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA), y los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se promovió el proceso de **Licitación Abierta LA-ADA-UE-CA No. 07/2022**, que tiene por objeto la adquisición de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”** con fuente de financiamiento: **FONDO GENERAL**.
- II. Que durante el proceso de la evaluación legal correspondiente a la **Oferta No. 2 presentada por Bloque Internacional, S.A. de C.V.**, detalla que presentó una Garantía de Mantenimiento de Oferta, con vigencia contada a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés hasta el trece de agosto de dos mil veintitrés, por lo que no cumple con el requisito de la vigencia; ya que la vigencia debió ser a partir de la fecha de apertura ofertas, es decir a partir del veinte de marzo de dos mil veintitrés, según adenda No. 1, proveída en fecha 14 de marzo de 2023. En tal sentido la oferta se considera **NO ELEGIBLE**, para recomendar la adjudicación por no cumplir con lo solicitado, según lo establece la Parte II, romano IV. Metodología de Evaluación de Oferta, literal a) Evaluación de la Capacidad Legal, el cual establece que: Para el caso de la capacidad legal de la sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la parte I, literal “L” y literal “0.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

establecidos en cada caso en la base de licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la base de licitación no ha sido incluida, se procederá conforme al literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

- III. Que durante el proceso de la evaluación técnica correspondiente a la **Oferta No. 3, OEK de Centroamérica, S.A. DE C.V.**, no presentó la documentación solicitada referente a la constancia de experiencia según lo solicitado en la parte II, Numeral III, Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas, literal B.1 Requisitos obligatorios, subliteral 5, de la base de licitación, que establece lo siguiente: "En el caso de ser servicio ya adquirido por la UACI del Nivel Superior en los últimos dos años, deberá presentar constancia de experiencia con categoría de Excelente o Muy Bueno, con características iguales o similares a las solicitadas, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales. Dicha constancia deberá ser presentada en original, firmada y sellada por el Jefe UACI o Administrador de Contrato del Nivel Superior, deberá tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la apertura de ofertas y se evaluará según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación". Por lo tanto al momento de asignar los puntajes se evaluó con 0% según lo establece en la Parte III, numeral IV, Metodología de evaluación de ofertas, literal c. Evaluación de los Aspectos Técnicos de la base de licitación.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y atendiendo las condiciones legales, técnico administrativo, contenidas en la Bases de Licitación que regularon la competencia, el Acta de Apertura de Ofertas, Cuadros de la evaluación de ofertas y teniendo a la vista el Acta de Recomendación que incluye el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas y estando de acuerdo con el mismo.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad al Artículo No. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Abierta LA-ADA-UE-CA No. 07/2023 de la manera siguiente:

Item	Código	Descripción del Servicio Adjudicado	Oferta Adjudicada	UM	Cantidad de meses	Plazo de cobertura del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	81208004	Descripción MINSAL: SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA Descripción del proveedor: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA EL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL. 293 RECURSOS	OF. 1, O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.	c/u	8 MESES (293 recursos)	Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2023	\$181,985.23	\$1,455,881.84
TOTAL ADJUDICADO								\$1,455,881.84

El servicio deberá brindarse en los lugares que se establecen según detalle:

NIVEL CENTRAL

	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
1	PLANTEL EL MATAZANO	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, OFICINA DE TRANSPORTES Y DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS	5	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
2	PLANTEL SAN ESTEBAN	ÁREAS DE OFICINA, 8 BAÑOS PATIOS Y ALREDEDORES DE EDIFICIOS	8	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
3	LOCAL DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	ÁREAS DE OFICINAS, BAÑOS Y PARQUEO DE VEHÍCULOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
4	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS PRINCIPAL	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
5	UNIDAD DE ATENCIÓN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIAS/ UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
6	UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADOS PERSONA ADULTA/ UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES.	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS.	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
7	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, FONDOS EXTERNOS, UNIDAD PRESUPUESTO	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
8	PASILLOS PRINCIPALES BAÑOS PÚBLICOS	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	9	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
9	LABORATORIO CENTRAL	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS Y PARQUEO	3	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
10	DIRECCIÓN DE ALMACENES	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, ÁREA ALMACENES Y PARQUEO	9	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
11	UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA	OFICINA, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
12	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS	OFICINA, PASILLOS Y BAÑOS,	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
13	UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	OFICINAS Y BAÑOS,	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
14	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	OFICINAS, PASILLOS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
15	UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
16	DIRECCION INTEGRAL MATERNO PERINATAL Y NIÑEZ	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
17	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
18	CLÍNICA DE EMPLEADOS	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
19	LABORATORIO PRODUCTOS BIOLÓGICOS	OFICINAS, LIMPIEZA ÁREAS Y BAÑOS	9	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
20	UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y OIR	OFICINAS BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
21	INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	5	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
22	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA/ DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
23	UNIDAD DE TESORERÍA, CONTABILIDAD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
24	UNIDAD DEL PROGRAMA ITS/VIH	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
25	UACI	OFICINAS Y BAÑOS	3	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
26	CONAVIH (JARDIN SOLIDARIDAD)	JARDINERIA	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
27	CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICO	OFICINAS Y BAÑOS	4	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
28	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
29	DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
30	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
31	UNIDAD DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
32	UNIDAD NACIONAL DE ENFERMERÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
33	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
34	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
35	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y	OFICINAS Y BAÑOS	5	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

	LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	JORNADA LABORAL
	COMUNICACIONES (DTIC)			
36	PROGRAMA DE EDITORIAL	OFICINAS Y BAÑOS	4	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
37	SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICAS (SEM)	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
38	UNIDAD DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS / PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
39	UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS VETERANAS DE GUERRA/ UNIDAD DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
40	UNIDAD JURÍDICA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
41	UNIDAD DE DESASTRES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
42	LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
43	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
44	FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES, REGISTRO DE CÁNCER	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
45	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
46	DIRECCIÓN DE CADENA DE SUMINISTRO	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
47	PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
48	ASESORIA JURIDICA DESPACHO MINISTERIAL	OFICINA	1	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
	TOTAL DE RECURSOS NIVEL CENTRAL		106	

REGIONES DE SALUD

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL. 2ª. AV. SUR Y 6ª. C. OTE. NO. 24 BO. SAN FRANCISCO (FRENTE A	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS, PASILLOS y	40	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE)	DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN.		
REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE. FINAL 25 C. OTE. SOBRE BYPASS CONT. A BOMBA DE ANDA SANTA ANA	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN	19	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD ORIENTE. CARRETERA PANAMERICANA KM. 135 (SAN MIGUEL) FRENTE A FABRICA DE LADRILLOS LOS LEONES SALIDA A SAN SALVADOR	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN	13	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD CENTRAL. COL. QUEZALTEPEC FINAL CALLE A SAN SALVADOR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD AGUILAR RIVAS	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN.	48	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA. ALAMEDA JUAN PABLO II Y 19 AVENIDA NORTE, EDIFICIO EX - PUERTO BUS, SAN SALVADOR	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN.	67	6:30 A.M A 12:30 PM – DE 1:10 PM A 3:30 PM
TOTAL DE RECURSOS DE REGIONES		187	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS		293	

El Administrador de contrato podrá efectuar cambios o traslados para la prestación del servicio a otras dependencias u oficinas de la Institución notificando a la empresa adjudicada con copia a la UACI para efectos de las actas mensuales de servicio, así como también el horario de prestación de este podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de la misma.

La empresa recomendada prestará el servicio de limpieza asignando en total 293 personas. Las que deberán tener un mínimo de 1 año de experiencia ejerciendo la actividad requerida. Todas deberán gozar de las prestaciones que exige la ley en cuanto a pago de salario mínimo según lo establece Decreto número 10, publicado en Diario Oficial tomo 432, de fecha 7 Julio del año 2021, establecido (se les extenderá boleta de pago por parte de la empresa), vacaciones anuales, Seguro Social y AFP pago mensual o durante el tiempo de contratación del servicio.



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

OBLIGACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de limpieza deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Para el Nivel Central será necesario que la Empresa asigne un coordinador de planta.
- Personal debidamente uniformado con su respectivo carnet de identificación.
- Asegurar que el personal de limpieza, distribuido en las diferentes áreas de los edificios del MINSAL, mantenga limpia y ordena la zona asignada.
- Asegurar que durante el transcurso del día, siempre se mantenga papel higiénico en los baños (proporcionado por el MINSAL), jabón líquido en los sanitarios de cada nivel proporcionado por la empresa.
- Llevar el control de asistencia del personal, quienes deberán firmar hora de entrada y salida diaria en libro y coordinar la sustitución del personal que falte con los Administradores de Contrato.
- Reportar mensualmente a los administradores de contrato, el resumen de asistencia diaria y al final del mes.
- Definir en coordinación con administradores de contrato, la ubicación del personal en las diferentes dependencias del MINSAL, pasillos, sanitarios y otros requeridos de acuerdo a necesidad.
- El coordinador deberá realizar recorridos constantes a fin de verificar la limpieza en todas las áreas de las dependencias del MINSAL.
- Coordinar con la persona encargada de la dependencia asignada del MINSAL, el trabajo diario.
- Además, deberá considerar la experiencia tiempo y el servicio de los técnicos de limpieza para su contratación con la empresa ganadora.
- Colocar dispensadores de aroma en mingitorios (2) y sanitarios (2) pasillo principal del Nivel Central Mensualmente.
- Apoyar con el traslado de garrafas de agua a las diferentes oficinas del Nivel Central.
- Y otras que surjan durante la ejecución del contrato.

Para todas las dependencias se requiere un Supervisor general de parte de la empresa contratada con la autoridad suficiente para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan en la ejecución del servicio, quien deberá realizar 1 visita obligatoria cada mes, presentándose en cada dependencias con el administrador del contrato y registrar cada visita realizada; para el caso de las Regiones de Salud, la visita será en sede regional respectiva, con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de esas especificaciones técnicas y al contrato.

CONDICION ESPECIAL:

El Contratista deberá tomar en cuenta que para efectos de la recepción del servicio mensual deberá haber cumplido con las condiciones y obligaciones establecidas en la presente base de licitación, caso contrario los Administradores de Contrato no firmarán las actas de recepción de servicio mensual, hasta haber superado las inconsistencias en la prestación del servicio.



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

2. LOS HORARIOS DE LIMPIEZA:

Los horarios de limpieza deben estar acorde a la no-interrupción de las labores de los empleados y bajo la atención del Supervisor por parte de la empresa y supervisión del Jefe de Servicios Auxiliares del MINSAL en el nivel Central y del Administrador del Contrato respectivo en el resto de dependencias.

Para todas las dependencias los horarios de servicio de los recursos serán los siguientes:
6:30 A.M. A 12:30 P.M. – DE 1:10 P.M. A 3:30 P.M. de lunes a viernes.

Aplican las siguientes restricciones:

A criterio del administrador de contrato y en coordinación con el supervisor de la empresa contratada se brindarán tiempos compensatorios a los empleados las veces que sea necesario por trabajos realizados fuera de horario pactado o por prolongación de jornadas por eventos imprevistos. (No aplica para emergencias decretadas por las Leyes de la República).

Todo cambio o traslado de personal deberá ser notificado y coordinado con el Jefe de Servicios Auxiliares del MINSAL nivel Central y Administrador de Contrato respectivo en el resto de dependencias.

El número de empleados contratados debe mantenerse diariamente en cada una de las dependencias donde se prestará el servicio; en caso de incumplimiento de la empresa contratada, el MINSAL puede sancionarla descontando el servicio no recibido, del pago mensual respectivo.

Todos los recursos de limpieza estarán a disposición de la Jefatura de Servicios Auxiliares del Nivel Central y Administradores de Contrato de las Regiones de Salud respectivas para cualquier trabajo no rutinario, emergencia o imprevisto; además se proyectarán jornadas de limpieza en las cuales se programará personal no importando en que dependencia esté asignado.

3. SUMINISTRO DE MATERIAL REQUERIDO

La empresa contratada será la responsable de suministrar en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes permanentemente en todas las dependencias el material necesario (de acuerdo al área de cada dependencia), para la ejecución de labores de limpieza, según se detalla:

Nombre del material	U/M	Marca	Frecuencia
Escobas Plásticas	UNIDAD	TOPOL	Cambio cada dos meses
Mopas completas 5 x 36"	UNIDAD	PICME	Cambio cada 3 meses o donde sea necesario
Trapeadores de mecha completos	UNIDAD	PICME	Cambio cada 3 meses o cuando sea necesario
Escobetones	UNIDAD	HERCULES	Según necesidad
Hules limpia vidrios	UNIDAD	ACE	Según necesidad
Hules limpia piso	UNIDAD	PICME	Cambio cada 3 meses o



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

Nombre del material	U/M	Marca	Frecuencia
			donde sea necesario
Lija 150	PLIEGO	NORTON	Cada mes
Cepillo para baño tipo hisopo	UNIDAD	KAILI	Cada dos meses
Cepillo de mano	UNIDAD	HERCULES	Cada mes o cuando sea necesario
Atomizadores para aplicar desinfectante y otros químicos, para lavar baños.	UNIDAD	ROXY	Cada mes o cuando sea necesario
Espátulas	UNIDAD	ACER	Cada mes
Palas plásticas	UNIDAD	MEGA	Cada mes
Trapeador de Toalla	UNIDAD	HERCULES	Cada mes
Químico para el mantenimiento de pisos	GALON	STRIDE FLORAL	Cada mes, y a requerimiento de la dependencia
Desinfectante de pisos	GALON	911	Cada mes, y a requerimiento de la dependencia
Lejía	GALON	COQUNSA	Cada mes, y a requerimiento de la dependencia
Jabón líquido	GALON	SUAVE	Cada mes, y a requerimiento de la dependencia
Ambiental para sanitario en aerosol	BOTE	SAPOLIO	Cada mes
Guantes de hule	PAR	TOP CARE	Cambio cada mes
Mascones verdes	UNIDAD	BRIGHT	Cambio cada mes
Detergente en polvo	LIBRA	LARIANSA	Cada mes
Jabón en Barra	UNIDAD	ESPUMIL	Cada mes
Escoba de trigo para las áreas de parqueo o donde se requiera	UNIDAD	HERCULES	Cada mes
Bolsas grandes para basura	UNIDAD	INNOPLASTIC	Cada mes
Bolsas medianas para basura	UNIDAD	INNOPLASTIC	Cada mes
Bolsas pequeñas para basura	UNIDAD	INNOPLASTIC	Cada mes
Pad (fibra) blanco para pulidora	UNIDAD	3M	Donde sea requerido
Pad (fibra) negro para pulidora	UNIDAD	3M	Donde sea requerido
Pad (fibra) azul para pulidora	UNIDAD	3M	Donde sea requerido
Lana No. 2 para pulidora	ROLLO	ORBIVAL	Donde sea requerido
Cristalizante para tratamiento de pisos	BOTE	ORBIVAL	Cada mes
Franela	¼ DE YARDA	COLORTELA	Cada mes
Ventosas para servicios sanitarios.	UNIDAD	KIKA	Donde sea requerido

La empresa contratada será la responsable de equipar a los ordenanzas de las herramientas de seguridad industrial para que no sufran ningún daño al momento de ejercer su trabajo no rutinario, dentro de ellas están:

Nombre del material	U/M	Marca	Frecuencia
Guantes especiales para manejo de	Par	TOPCARE	DONDE SEA REQUERIDO



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

químicos (lejía, thinner)			
Mascarillas de filtros intercambiables	UNIDAD	ACE	DONDE SEA REQUERIDO
Mascarillas para polvo	UNIDAD	KIMCARE	CADA MES
Cinturones Lumbares	UNIDAD	MATCO	DONDE SEA REQUERIDO
Calzado adecuado para épocas de invierno o temporal.	PAR	ZORRO	DONDE SEA REQUERIDO
Maquinaria para pulido de piso el cual estará disponible las veces que el MINSAL lo requiera.	UNIDAD	THORO MATIC	CUANDO SEA REQUERIDO

El suministro de todos los materiales deberá entregarse al administrador del contrato y deberá ser entregado los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (sin ningún atraso); según necesidad.

En el caso del Nivel Central, cada técnico de limpieza será el responsable de recibir todo el material para su resguardo.

En caso de incumplimiento de la empresa contratada en el suministro de material antes detallado, el MINSAL puede sancionarla de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

4. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEAR

En todas las dependencias se requiere que se apliquen las siguientes técnicas de limpieza:

- Los sanitarios se limpiarán con productos específicos para este fin. Se realizará el acabado mediante trapo y se procederá a su desinfección (incluyendo sanitarios, mingitorios, lavamanos, suelos y paredes).
- Los inodoros, mingitorios y paredes de baños deberán mantenerse limpios y desinfectados se quitará toda la costra.
- El material a utilizar para la limpieza de pisos, equipo, mobiliario y baños deberá ser el apropiado según el tipo de superficie.
- Todos los productos deberán llegar a las distintas instalaciones sin alteraciones y serán aplicados de la misma forma (no se deberá agregar agua para diluirlos).
- La empresa contratada deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos.
- La empresa contratada deberá contar con una maquina pulidora de pisos y una maquina aspiradora fija en oficina del MINSAL para realizar trabajos de pulidos, y en las demás dependencias deberá realizar pulido de pisos, previa coordinación con administradores de Contrato cuando sea requerido.
- Será responsabilidad de los recursos de la empresa contratada el desalojo a diario de la basura al centro de acopio respectivo establecidos por el MINSAL.
- La empresa contratada deberá garantizar que los servicios sanitarios se mantengan permanentemente limpios, desinfectados y libre de malos olores.

5. TAREAS A REALIZAR



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

5.1 Tareas generales diarias a realizar

- Limpieza de polvo y barrido en todos los edificios, locales y dependencias. Zonas comunes, oficinas y despachos.
- Limpieza de mobiliario y elementos decorativos. Sillas, mesas, teléfonos, cuadros, estanterías, máquinas de escribir, computadoras, zócales, pasamanos y barandillas de escalera, lava-trastos, espejos.
- Vaciado y limpieza de papeleras, fuentes de agua fría, aparatos sanitarios, Colocación de papel higiénico (proporcionado por el MINSAL), y jabón líquido en los dispensadores habilitados, cuando sea necesario.
- Barrido y recogida de papeles en espacios exteriores: Áreas verdes, parqueos y zona peatonal de una a dos veces diarias dependiendo de la estación.
- Traslado de materiales, mobiliario, equipo de oficina y otros, hacia la bodega y otras dependencias internas.
- Colocación de garrafón en frigorífico.
- Las tareas quedan sujetas a revisión y re-atención cotidiana.
- Otras actividades requeridas.

5.2 Tareas semanales generales

- Limpieza de vidrios internos y externos, vidrios de divisiones, ventanales y fachadas de entrada a los edificios, paredes, puertas, alfombras, ventiladores, lavado de cubetas.
- Limpieza con detalle de: Pocetas, pisos paredes de sanitarios, mingitorios, lavamanos.
- Limpieza de repisas interiores de ventanas.
- Limpieza de puertas de entrada.
- Limpieza de telarañas en todas las instalaciones.

5.3 Tareas mensuales generales a realizar son:

- Limpieza de hojarascas en parillas de desagües y alcantarillas según el área de atención.

5.4 Tareas Trimestrales generales a realizar son:

- Limpieza de persianas.
- Des-incrustación de pisos y paredes de azulejos en Baños.

6. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO:

Para efectos de coordinación, reclamos y verificación del cumplimiento del contrato, la administración de este servicio será para el MINSAL del Nivel Superior y Regiones de Salud los Administradores de Contrato.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,455,881.84).



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 13/2023

2. Elaborar el respectivo contrato una vez la presente resolución este en firme.
3. La presente Resolución puede ser objeto de recursos de revisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual debe interponerse dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación; ante el funcionario que lo emitió; siendo el lugar de presentación las oficinas del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador.

NOTIFÍQUESE.


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD
AD HONOREM

